

Mar del Plata, 23 de febrero de 2026

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Luis Emiliano Recalt

VISTO

La inactividad en la última década de la Comedia Municipal de Mar del Plata Nachman-Conti, y;

CONSIDERANDO

Que el sector artístico cultural de la ciudad reclama desde hace tiempo y sin respuesta por la puesta en funcionamiento de la Comedia Municipal de Mar del Plata Nachman-Conti;

Que posee una carga histórica que la hace invaluable, ya que fue sancionada por la Ordenanza 2.337 y derogada por la dictadura de Onganía en 1966, luego restituida en 1974 y derogada nuevamente por el gobierno de facto de 1976;

Que la Comedia Municipal Nachman-Conti fue restituida por la Ordenanza 21.482 sancionada en 2013 y aprobada por unanimidad en el Honorable Concejo Deliberante con el objetivo de profesionalizar la actividad teatral local;

Que su nombre rinde homenaje a Gregorio Nachman, director de la Comedia Municipal de Mar del Plata, y uno de sus actores, Luis Conti, quienes el 19 de junio de 1976 fueron secuestrados por la dictadura militar y hoy aún se encuentran desaparecidos;

Que es importante simbólica, política y culturalmente garantizar el funcionamiento de un organismo que fue arrebatado hace 50 años de manera inconstitucional, borrando parte de la identidad cultural marplatense;

Que en este contexto donde diferentes sectores civiles, institucionales y políticos cuestionan la historia y avalan discursos negacionistas y de odio, es de vital importancia defender los derechos humanos siendo el arte y la cultura herramientas de transformación y resiliencia;

Que la Comedia Municipal es una herramienta emblemática que brega por el derecho a la cultura y por promover la construcción y el ejercicio de la memoria cultural colectiva, siendo fundamental para el desarrollo de la actividad cultural marplatense y como política de fomento;

Que este organismo no sólo aporta patrimonio intangible y algunas obras a la escena marplatense, sino que además acerca a personas que no se hubieran interesado por la actividad escénica generando nuevo público;

Que también es un aporte a la industria cultural ya que genera diversos puestos de trabajo tanto para artistas como para la economía que rodea a la producción teatral, entre ellos escenógrafos, vestuaristas y maquilladores;

Que la Comedia Municipal profesionaliza el trabajo de las y los artistas de Mar del Plata y Batán al estimular la escritura de textos dramáticos por autores locales y promover instancias de innovación en la escena local;

Que una de las problemáticas que atraviesa el sector cultural en Mar del Plata es la migración por falta de propuestas de crecimiento profesional, siendo la Comedia Municipal parte de una solución al impulsar un espacio al que aspirar como teatrista o trabajador de la cultura en la ciudad natal;

Que de esta forma pone en valor el arte independiente local que sostiene la cultura marplatense todo el año, siendo una propuesta que democratiza y descentraliza el acceso a los bienes culturales mediante una programación que circula por los diferentes barrios de la ciudad;

Que es un organismo que da lugar a la expresión de las y los artistas, al desarrollo de la identidad local, a la puesta en escena de los diálogos y discusiones simbólicas entre el arte, las ideas y la realidad actual;

Que la ordenanza que crea la Comedia Municipal es el resultado de un proceso de construcción colectiva que se trabajó conjuntamente con el sector cultural, dándole a la voz de sus protagonistas la importancia correspondiente;

Que el abandono de la Comedia Municipal silencia esas voces y da cuenta de un desinterés por las políticas culturales en la ciudad, perjudicando a marplatenses y batanenses;

Por todo ello, el bloque de concejales de Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro, eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en funcionamiento de la “Comedia Municipal de Mar del Plata-Nachman-Conti” creada mediante Ordenanza 21.482, entendiendo que la misma contribuye a promover, asistir, desarrollar y fomentar la actividad teatral en Mar del Plata y Batán, siendo parte fundamental de nuestra historia e identidad.

Artículo 2º.- Solicítase al Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) la convocatoria a concurso público de proyectos para el año 2026 y el establecimiento de la fecha de audición para la selección de actores y actrices integrantes de la “Comedia Municipal de Mar del Plata-Nachman-Conti”.

Artículo 4º.- Comuníquese.-

Autoría

Adhesión